



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE SECA (LA)

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-0049, de fecha 17/02/2023, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza de Animador/a Sociocultural como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y cuya parte resolutive se reproduce a continuación:

“Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:
RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y Apellidos	D.N.I.
José Manuel Serrano Herranz	***5806**
Óscar Carranza López	***9971**
Ana Orive Conde	***4701**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Motivo de Exclusión
-Lorena Caviedes Fidalgo	***7040**	-No aporta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
Susana Rebollo Villanueva	***1908**	-Presenta solicitud fuera de plazo

Segundo.- Publicar la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el referido boletín, para que los aspirantes excluidos, conforme determina el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.- Publíquese también la referida lista en la sede electrónica del Ayuntamiento [Sección Tablón de Anuncios: <https://laseca.sedelectronica.es/board>] y Tablón de Anuncios.

Cuarto.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.”

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

La Seca a 2 de mayo de 2023.-La Alcaldesa.-Fdo.: Clara Eufemia Rivera Vidal